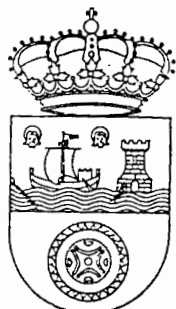


# BOLETIN OFICIAL



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VIII

5 de enero de 1989

— Número 1

Página 1

II LEGISLATURA

### SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
<b>4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.</b>			
<b>4.1. INTERPELACIONES.</b>			
Escritos iniciales:		Acción Especial "Zona Oeste" y en especial los referidos al municipio de Val de San Vicente, Nº 51, presentada por el Grupo Parlamentario del C.D.S. 4-1-CDS-01	6
- Criterios generales sobre los derechos de los trabajadores eventuales, Nº 48, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista 4-1-31-02	3	No admisión a trámite:	
- Criterios generales sobre las finalidades de los Planes de Comarca de Acción Especial y su compatibilidad con otros planes regionales, Nº 49, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista 03	4	- Explotación de una marisma situada en la margen sur de la bahía de Santander, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista	6
- Planes del Consejo de Gobierno para propiciar el acceso de Cantabria a los Servicios Avanzados de Telecomunicaciones (S.A.T.) a través del programa STAR de las Comunidades Europeas, Nº 50, presentada por D. Juan José Sota Verdiñón, del G.P. Socialista 4-1-37-03	5	<b>4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.</b>	
- Criterios generales en la aplicación de los fondos del Plan de		Escritos iniciales:	
		- Presentación de la Ley de Tasas de la Diputación Regional de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista 4-3-S-15	7
		- Cambio de ubicación de los tanques que posee CAMPSA en la Marga (Santander), presentada por el Grupo Parlamentario del C.D.S. 4-3-CDS-05	9

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
<b>5. PREGUNTAS.</b>			
<b>5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.</b>			
Escritos iniciales:			
- Transformación del camino de acceso al barrio del Ahorcado, en San Roque de Riomiera, Nº 88, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista <i>5-1-21-25</i>	10	Pas, Nº 97, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista <i>34</i>	16
- Reparación de la carretera del Monte, en Tezanos (Villacarriedo), Nº 89, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista <i>26</i>	10	- Representación y capacidad de obrar de la Junta Vecinal de Celis (Rionansa), Nº 98, formulada por D. Isaac Aja Muela, del G.P. Socialista <i>5-1-01-05</i>	16
- Alumbrado público en la plaza del Ayuntamiento de Villacarriedo, Nº 90, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista <i>27</i>	11	- Actividad desarrollada por la Junta Regional de Sanidad, Nº 99, formulada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario del C.D.S. <i>5-1-16-08</i>	17
- Abastecimiento de agua a Bárcena de Carriedo (Villacarriedo), Nº 91, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista <i>28</i>	11		
- Subvención del Festival de Cabuérniga 88, Nº 92, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G. P. Regionalista <i>29</i>	12	<b>5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.</b>	
- Construcción de una carretera de acceso al colegio público de Calseca, Ayuntamiento de Ruesga, Nº 93, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista <i>30</i>	13	Escritos iniciales:	
- Terminación de la carretera de Escobedo a Tresvilla, en el Ayuntamiento de Villafufre, Nº 94, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista <i>31</i>	14	- Obras a realizar en el término municipal de San Roque de Riomiera, Nº 88, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista <i>5-3-31-05</i>	17
- Asfaltado de la carretera de Argomilla a La Penilla, en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, Nº 95, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista <i>32</i>	15	- Subvención al Ayuntamiento de Santander para sufragar el coste del monumento al cántabro, Nº 89, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista <i>06</i>	18
- Arreglo de una carretera en el Ayuntamiento de Vega de Pas, Nº 96, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista <i>33</i>	15	- Gastos ocasionados con motivo de las corridas de toros de Santoña, Ampuero y Castro Urdiales y otros extremos, Nº 90, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista <i>07</i>	18
- Terminación del puente "La Peña", en el Ayuntamiento de Vega de		- Financiación del plan de obras de la comarca de acción especial "Zona Oeste", Nº 91, formulada por D. Juan José Sota Verdián, del G.P. Socialista <i>5-3-37-44</i>	19
		Contestaciones:	
		- Repoblación y conservación de las especies piscícolas y otros extremos, Nº 81, formulada por D. Jesús González-Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista <i>5-3-17-07</i>	20

	<u>Página</u>		<u>Página</u>	
- Conservación y limpieza de ríos y otros extremos, Nº 82, formulada por D. Jesús González-Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista	08	22		
- Concesión de subvenciones para la reforma de establos, Nº 83, formulada por D. Mariano González Gómez, del G.P. Socialista	5-3-19-84	22		
			<b>8. INFORMACION.</b>	
			<b>8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.</b>	
			8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS del 6 al 27 de diciembre de 1988	26
			8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS del 6 al 27 de diciembre de 1988	26
			8.2.3. CONVOCATORIAS	28

\*\*\*\*\*

#### 4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.

##### 4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS GENERALES SOBRE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES EVENTUALES (Nº 48).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

##### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 48, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios generales sobre los derechos de los trabajadores eventuales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 27 de diciembre 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de

lo establecido en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación:

##### EXPOSICION DE MOTIVOS

De acuerdo con el Convenio de Personal Laboral de la Diputación Regional de Cantabria, los trabajadores eventuales dependientes del Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza adquieren la condición de fijos discontinuos por el cumplimiento de un determinado número de horas de trabajo en el año de que se trate.

Este derecho, al parecer, viene siendo negado en algunas ocasiones a algunos trabajadores mediante diversos sistemas que, siendo aparentemente legales, conculcan sin duda alguna el espíritu de la normativa legal que les es aplicable.

Esto origina que se estén dando en nuestra región situaciones laborales o, mejor, de dependencia, más próximas a sociedades del tercer mundo, que a una sociedad moderna y civilizada.

Por todo lo expuesto, se interpela al Consejo de Gobierno sobre:

Criterios generales que se están siguiendo en la aplicación de las normas vigentes sobre derechos de los trabajadores eventuales, en determinadas circunstancias, a adquirir la condición de trabajadores fijos discontinuos.

Santander, 2 de diciembre de 1988.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz.- Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."

CRITERIOS GENERALES SOBRE LAS FINALIDADES DE LOS PLANES DE COMARCA DE ACCION ESPECIAL Y SU COMPATIBILIDAD CON OTROS PLANES REGIONALES (Nº 49).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 49, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios generales sobre las finalidades de los Planes de Comarca de Acción Especial y su compatibilidad con otros planes regionales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 27 de diciembre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación:

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El día 26 de octubre de 1988, el Consejo de Gobierno de Cantabria adoptó el siguiente acuerdo: "aprobar el proyecto denominado abastecimiento de agua a Prió, Muñorrodero y Luey en el término municipal de Val de San Vicente, con un presupuesto de 26.000.000 pts., obra incluida en el Plan de Obras y Servicios de 1987 con el número 82".

En la documentación remitida por el Consejo

de Gobierno a los Grupos de esta Cámara sobre el desglose de los 1.500 millones del Plan de Obras y Servicios de 1988 se incluye esta obra como financiada por este sistema en el Ayuntamiento de Val de San Vicente.

Posteriormente se aprueba en la Asamblea Regional la Ley del Plan de Comarca de Acción Especial Zona Oeste para 1988 en la que se incluye el Ayuntamiento de Val de San Vicente. Estas zonas se determinan, como es sabido, por estar deprimidas y tener niveles de auténtico subdesarrollo con relación al conjunto regional, y por tal motivo, las ayudas derivadas de su declaración especial, no anulan ni deben absorber otro tipo de inversiones regionales como son los Planes de Obras y Servicios.

El día 19 de octubre, el Consejero de Obras Públicas se dirige al Alcalde de Val de San Vicente comunicándole la inclusión de su Ayuntamiento en la Comarca de Acción Especial, solicitando asimismo las obras que desean se financien a través del mencionado Plan.

El día 24 de octubre, la Comisión de Urbanismo y Obras del Ayuntamiento de Val de San Vicente remite a la Diputación Regional el siguiente acuerdo: "Considerar como obra prioritaria a incluir en el Plan de Comarca Especial, el alumbrado público del municipio, por valor de 70 millones, caminos en el término municipal por el mismo valor y saneamientos en el Ayuntamiento", por este orden.

La sorpresa surge cuando el Consejo de Gobierno decide la pasada semana hacer caso omiso del acuerdo municipal sobre prioridades, da de baja la obra sobre abastecimiento de agua a Luey, del Plan de Obras y Servicios, incluyéndola en las Obras del Plan de Comarca Especial Zona Oeste.

Según la propia Ley 5/1988, de 28 de noviembre, de concesión de un crédito extraordinario para financiar el Plan de Obras de la Comarca de Acción Especial Zona Oeste para el presente ejercicio, firmada por el Presidente de la Diputación Regional de Cantabria, Sr. Juan Hormaechea Cazón, se dice: "La declaración de la zona del Nansa como Comarca de Acción Especial, supone obtener una línea extraordinaria de ayuda que se dirige a subsanar las deficiencias de esta zona, en la que el grado de dotaciones de infraestructura básica y equipamientos de los municipios que la componen, es bajo la compara-

ción con los núcleos medios existentes en el país. La infradotación de la zona le convierte en deprimida y, por tanto, acreedora de una acción especial de actuaciones inversoras, tendente a paliar las diferencias que esta zona guarda respecto al resto de la Nación".

La cuestión que se plantean los vecinos de Val de San Vicente es qué ventajas les aporta su inclusión en Zona Deprimida, si lo que tenían concedido en el Plan de Obras y Servicios se les anula.

Este Ayuntamiento queda nuevamente marginado y, desde luego, el Plan Zona Especial Oeste no le va a sacar, con la interpretación de la Diputación Regional, de la depresión.

Por lo expuesto, se interpela al Consejo de Gobierno sobre:

Los criterios generales que sustenta sobre las finalidades de los Planes de Comarca de Acción Especial y su compatibilidad con otros planes regionales, como es el de Obras y Servicios.

Santander, 7 de diciembre de 1988.  
Fdo.: Miguel A. Revilla Roiz."

PLANES DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA PROPICIAR EL ACCESO DE CANTABRIA A LOS SERVICIOS AVANZADOS DE TELECOMUNICACIONES (S.A.T.) A TRAVÉS DEL PROGRAMA STAR DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (Nº 50).

Presentada por D. Juan José Sota Verdiñón, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 50, formulada por D. Juan José Sota Verdiñón, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a planes del Consejo de Gobierno para propiciar el acceso de Canta-

bria a los Servicios Avanzados de Telecomunicaciones (S.A.T.) a través del programa STAR de las Comunidades Europeas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 27 de diciembre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Juan José Sota Verdiñón, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente interpelación:

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El programa STAR es un programa de las Comunidades Europeas, cuyo objetivo principal consiste en contribuir al desarrollo de las regiones más desfavorecidas de la Comunidad, mediante la posibilidad de mejorar el acceso de estas regiones a los Servicios Avanzados de Telecomunicación (S.A.T.), tales como: Videotex, Teletex, Facsumé, etc.

Las iniciativas para poder realizar acciones integrables dentro de los fines del STAR pueden partir, con carácter general, de los poderes públicos, Administraciones Regionales, empresas, cooperativas o particulares, pero se aconseja que estos últimos se encaminen a través de empresas públicas, Comunidades Autónomas y Organismos Públicos, dependientes de éstas.

La vigencia de este programa se extiende a un período de 5 años, los comprendidos entre 1987-1991.

Por todo ello, se interpela al Consejo de Gobierno sobre:

Planes del Consejo de Gobierno para propiciar el acceso de Cantabria a los Servicios Avanzados de Telecomunicaciones (S.A.T.) a través del programa STAR de las Comunidades Europeas.

En Santander, a 13 de diciembre de 1988.  
Fdo.: Juan José Sota."

-----

CRITERIOS GENERALES EN LA APLICACION DE LOS  
FONDOS DEL PLAN DE ACCION ESPECIAL "ZONA  
OESTE" Y EN ESPECIAL LOS REFERIDOS AL MUNI-  
CIPIO DE VAL DE SAN VICENTE (Nº 51).

Presentada por el Grupo Parlamentario del  
C.D.S..

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 51, formulada por el Grupo Parlamentario del C.D.S., relativa a criterios generales en la aplicación de los fondos del Plan de Acción Especial "Zona Oeste" y en especial los referidos al municipio de Val de San Vicente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 27 de diciembre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

D. Manuel Garrido Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S. en la Asamblea Regional, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, presenta la siguiente interpelación:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Habiendo sido aprobados por el Consejo de Gobierno de Cantabria, en sesión ordinaria del 26 de octubre de 1988, los proyectos denominados "Abastecimiento de agua a los Tánagos" y "Abastecimiento de agua a Prío, Muñorrodero y

Luey", ambos en el Ayuntamiento de Val de San Vicente, e incluido el primero de ellos en el Plan de Obras y Servicios de 1988 con el número 65, y el segundo de los mismos, en el Plan de Obras y Servicios de 1986-87 con el número 82, se aprecia evidente discordancia con las informaciones suministradas por el Alcalde del referido Ayuntamiento, al Pleno municipal reunido en sesión extraordinaria el 3 de diciembre, según las cuales, y en base a confirmación telefónica del Sr. Consejero de Obras Públicas, es propósito del Gobierno Regional ejecutar en 1988 las obras de abastecimiento de agua a Luey, Prío, Muñorrodero y Los Tánagos, dentro del Plan de la Comarca de Acción Especial "Zona Oeste", desatendiendo el orden de prioridades señalado por el Pleno municipal del Ayuntamiento de Val de San Vicente, a requerimiento del Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente interpelación:

TEXTO DE LA INTERPELACION

Criterios generales del Gobierno en la aplicación de los fondos referentes al Plan de Acción Especial "Zona Oeste", y en especial los relativos al municipio de Val de San Vicente.

Santander, 19 de diciembre de 1988.  
Fdo.: Manuel Garrido Martínez."

-----

EXPLOTACION DE UNA MARISMA SITUADA EN LA  
MARGEN SUR DE LA BAHIA DE SANTANDER.

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz,  
del Grupo Parlamentario Regionalista.

NO ADMISION A TRAMITE.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado no admitir a trámite la interpelación formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a explotación de una marisma situada en la margen sur de la bahía de Santander, sin perjuicio de que por un Grupo Parlamentario se presente la cuestión

como proposición no de ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, Santander, 27 de diciembre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

-----

#### 4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

PRESENTACION DE LA LEY DE TASAS DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA.

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a presentación de la Ley de Tasas de la Diputación Regional de Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 27 de diciembre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo

de lo establecido en el artículo 161 del Reglamento de la Asamblea, presenta la siguiente proposición no de ley de "presentación de la Ley de Tasas de la Diputación Regional de Cantabria":

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Ha transcurrido más de un año desde que el Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto en su comparecencia ante la Comisión del día 6 de noviembre de 1987 se comprometió a presentar en breve espacio de tiempo a la Asamblea Regional una Ley de Tasas. Ese compromiso no se ha cumplido y no está justificado este retraso en modo alguno, por múltiples razones.

La Constitución Española, en su artículo 156.1, al referirse a la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas señala que "las Comunidades Autónomas gozarán de autonomía financiera para el desarrollo y ejecución de sus competencias...", estableciendo el artículo 157.1.b. que los recursos de éstas están constituidos "por sus propios impuestos, tasas y contribuciones especiales".

En el mismo sentido se manifiesta el Estatuto de Autonomía para Cantabria en su artículo 44. Además el artículo 46 señala, "entre los recursos de la Hacienda de la Diputación Regional de Cantabria, el rendimiento de sus propias tasas, aprovechamientos especiales y por la prestación de servicios directos, ya sean de propia creación o como consecuencia de traspasos de servicios estatales".

La Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) en su artículo 4.1.b. insiste "los recursos de las Comunidades Autónomas estarán constituidos por sus propios impuestos, tasas y contribuciones especiales" y en su artículo 7.1 que "las Comunidades Autónomas podrán establecer tasas sobre la utilización de su dominio público, la prestación por ellas de un servicio público o la realización por las mismas de una actividad que se refiera, afecte o beneficie de modo particular al sujeto pasivo" y en su artículo 7.2 que "cuando el Estado o las Corporaciones Locales transfieran a las Comunidades Autónomas bienes de dominio público para cuya utilización estuvieran establecidas tasas o competencias en cuya ejecución o desarrollo presten servicios o realicen actividades igualmente gravadas con tasas, aquéllas y éstas se considerarán como tributos propios de

las respectivas Comunidades".

Por último, y en el ámbito competencial, el Estatuto de Autonomía para Cantabria, en su artículo 53.a), establece que "se regularán necesariamente mediante Ley de la Asamblea Regional el establecimiento, la modificación y supresión de sus propios impuestos, tasas y contribuciones especiales y de las exenciones o bonificaciones que les afecten", y el artículo 5 b) de la Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria abunda en el mismo sentido.

Los preceptos señalados han de configurar el sistema regulador de las Tasas de la Diputación Regional de Cantabria, que ha de integrar las que ha asumido de la extinta Diputación Provincial de Santander, según establece el artículo 31 del Estatuto de Autonomía para Cantabria y aquellas cuya titularidad se han ido asumiendo a lo largo del proceso de transferencias de competencias y traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Diputación Regional de Cantabria, y los expresamente creados por disposiciones legales emanadas de ésta".

Pudieran argumentarse más razones para exigir al Consejo de Gobierno una Ley de Tasas, y todas confluirían en una: la necesidad de un proceso de ordenación de Tasas de la Diputación Regional de Cantabria. A pesar de la complejidad de la misma por la génesis, características y peculiar función que cumplen, es urgente y necesario racionalizar y simplificar el sistema de Tasas actual, a fin de evitar su dispersión y complejidad, que facilite su conocimiento y aplicación y no provoque una inseguridad jurídica de los administrados.

En beneficio de los ciudadanos de Cantabria es necesario una Ley de Tasas que tenga en cuenta que el rendimiento previsto para cada tasa por la prestación de servicios o realización de actividades no sobrepase al coste de éstos (artículo 7.3 de la LOFCA) y que al fijar las tarifas de las tasas tenga en cuenta criterios de capacidad económica, siempre que la naturaleza de la Tasa lo permita (artículo 7.4 de la LOFCA).

Ha de ser una Ley de Tasas con dos partes bien definidas, por un lado la literatura jurídico-fiscal y por otro las tarifas de las tasas que se han de cobrar calculadas teniendo en cuenta que su rendimiento no pueda sobrepasar

el coste del servicio o actividad que haya de financiar con ella.

Hubiera resultado fácil haber presentado un proyecto de ley de Tasas, únicamente, con la literatura jurídico-fiscal, pero no está en nuestras manos el fijar tarifas a unos servicios cuyas tasas han de estar calculadas de manera que su rendimiento -de cada una- no puede sobrepasar el coste del servicio o la actividad que financian.

Está claro que quien tiene todos los elementos para establecer y fijar así las tarifas es el Consejo de Gobierno y con ello las tasas se harán recaer sobre los beneficiarios directos del servicio en lugar de financiarse con impuestos generales aplicables a todos los ciudadanos manteniendo el objetivo de contención de la presión fiscal.

Esta proposición no de ley tiene la pretensión de llamar la atención al Consejo de Gobierno para que elabore una Ley de Tasas que, con los criterios expuestos anteriormente, sea beneficiosa para los ciudadanos de Cantabria, que son los grandes perjudicados por el actual estado de cosas.

Se pide una Ley de Tasas para:

a) Disponer de un instrumento legal que racionalice y simplifique el sistema tributario de la Diputación Regional, y, en concreto, del subsistema de tasas, que permita diferenciar la financiación presupuestaria mediante ingresos tributarios en base a la combinación del principio de equivalencia con el de capacidad contributiva.

b) Flexibilizar legalmente la utilización de este instrumento de financiación pública incorporando al régimen tributario general los criterios de la legislación reguladora de las Haciendas Locales y la doctrina del Tribunal Constitucional sobre el principio de legalidad en materia tributaria.

Por todo esto presentamos la siguiente proposición no de ley:

Que por el Consejo de Gobierno de Cantabria se elabore y presente en la Asamblea Regional una Ley de Tasas de la Diputación Regional de Cantabria basada en los criterios expuestos en la exposición de motivos.



En Santander, a 1 de diciembre de 1988.  
Fdo.: Juan José Sota. Juan G. Bedoya.- Portavoz del Grupo P. Socialista."

-----

CAMBIO DE UBICACION DE LOS TANQUES QUE POSEE CAMPSA EN LA MARGA (SANTANDER).

Presentada por el Grupo Parlamentario del C.D.S.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario del C.D.S., relativa al cambio de ubicación de los tanques que posee CAMPSA en la Marga (Santander).

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 27 de diciembre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

El Grupo Parlamentario del C.D.S., de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley relativa al cambio de ubicación de los tanques que posee CAMPSA en la Marga (Santander).

EXPOSICION DE MOTIVOS

La proximidad de los tanques de CAMPSA en una zona que actualmente puede considerarse "dentro" de la ciudad de Santander es o puede ser una amenaza para la seguridad de muchos

ciudadanos y muy especialmente para los vecinos de la calle Castilla-Hermida de esta ciudad.

El incendio ocurrido en el día de ayer de uno de los tanques ubicados en las instalaciones de CAMPSA frente al parque de la Marga, que destruyó totalmente el depósito de combustible y otros sucesos recientemente ocurridos como el último domingo del mes de agosto del pasado año, ante la amenaza de un coche-bomba, ponen de manifiesto el peligro potencial de unas instalaciones que en caso de un suceso o accidente no controlable puede ocasionar consecuencias irreparables y un peligro para la vida de numerosas personas.

Independientemente de las actuales o futuras medidas de seguridad y planes de emergencia que existieran como política de prevención, tanto por la propia empresa como por parte de Protección Civil de la Delegación del Gobierno en Cantabria, lo cierto es que estas instalaciones no están actualmente ubicadas en lugar idóneo debido al crecimiento de la ciudad y la consiguiente proximidad de viviendas.

Ello obliga a que por parte de todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara se inste a las instituciones que tienen competencia en el asunto (Delegación del Gobierno, Diputación Regional, Ayuntamiento de Santander) para iniciar la actuación pertinente con el objeto de negociar con la empresa CAMPSA el traslado de sus instalaciones actuales en la Marga a un lugar más idóneo y alejado de los núcleos urbanos.

PROPUESTA DE RESOLUCION

1.- La Asamblea Regional de Cantabria considera que las actuales instalaciones que la empresa CAMPSA tiene enfrente del parque de la Marga, en Santander, suponen un importante peligro potencial para la ciudad y principalmente para los vecinos de la zona Castilla-Hermida de la ciudad de Santander.

2.- Consecuentemente con lo anterior, esta Asamblea insta a los organismos e instituciones que tiene competencias sobre Protección Civil (Delegación del Gobierno en Cantabria y Diputación Regional de Cantabria) realicen las gestiones pertinentes para declarar aquella zona, donde se ubican las citadas instalaciones, zona peligrosa y en consecuencia inicien y apoyen las iniciativas tendentes al traslado de las mismas.

3.- Se dé traslado de la aprobación de esta resolución al Ayuntamiento de la ciudad de Santander, a fin de que inicie las gestiones negociadoras con la empresa CAMPSA para el traslado de sus instalaciones actuales a otro lugar más idóneo.

Fdo.: Manuel Garrido."

## 5. PREGUNTAS.

### 5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

TRANSFORMACION DEL CAMINO DE ACCESO AL BARRIO DEL AHORCADO, EN SAN ROQUE DE RIOMIERA (Nº 88).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 88, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a transformación del camino de acceso al barrio del Ahorcado, en San Roque de Riomiera.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 27 de diciembre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asam-

blea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno para que le sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara:

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

En San Roque de Riomiera existe un camino que lleva al denominado "Barrio del Ahorcado". Es necesario transformar este camino en carretera, ya que el barrio está incomunicado, y gran número de personas no tienen acceso a fincas y viviendas.

#### SE PREGUNTA

Si se tiene previsto hacer una carretera de acceso a este barrio.

Santander, 1 de diciembre de 1988.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz."

REPARACION DE LA CARRETERA DEL MONTE, EN TEZANOS (VILLACARRIEDO)(Nº 89).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 89, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a reparación de la carretera del Monte, en Tezanos (Villacarriedo).

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 27 de diciembre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno para que le sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la población de Tezanos, perteneciente al Ayuntamiento de Villacarriedo, existe una carretera denominada carretera del Monte, que da paso a numerosas fincas, que conforman un total de 15.000 carros de tierra.

Se haya en tan lamentable estado que hace imposible el paso de vehículos.

El Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, Sr. Hormaechea, la visitó en enero de este año, pero por el momento no se ha dado ninguna solución.

SE PREGUNTA

Si el Consejo de Gobierno tiene previsto reparar esta carretera.

Santander, 1 de diciembre de 1988.  
Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz."

ALUMBRADO PUBLICO EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO (Nº 90).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 90, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a alumbrado público en la plaza del Ayuntamiento de Villacarriedo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 27 de diciembre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno para que le sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Diputación ha realizado una instalación de alumbrado público en la plaza del Ayuntamiento de Villacarriedo, pero el suministro de corriente es insuficiente para la instalación realizada, lo que hace que la misma no tenga ninguna utilidad.

SE PREGUNTA

Si se piensa instalar un cuadro de automáticos con potencia suficiente para la instalación realizada.

Santander, 1 de diciembre de 1988.  
Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz."

ABASTECIMIENTO DE AGUA A BARCENA DE CARRIEDO (VILLACARRIEDO)(Nº 91).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publi-

car la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 91, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a abastecimiento de agua a Bárcena de Carriedo (Villacarriedo).

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 27 de diciembre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno para que le sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara:

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La población de Bárcena de Carriedo, perteneciente al Ayuntamiento de Villacarriedo, tiene una población de 130 habitantes, de ellos, 90 son internos de un asilo de ancianos.

En enero del año 88 se realizó un sondeo de la Confederación Hidrográfica del Norte, para hacer un bombeo desde Villacarriedo hasta el depósito de agua de Bárcena, pero esto no ha resuelto en absoluto el acuciente problema de esta población que se ve agravada por la existencia del Asilo, y las malas condiciones en que se hayan sus internos por la falta de agua corriente.

#### SE PREGUNTA

Si el Consejo de Gobierno va a atender este problema con la urgencia que precisa.

Santander, 1 de diciembre de 1988.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz."

SUBVENCION DEL FESTIVAL CABUERNIGA 88 (Nº 92).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 92, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a subvención del Festival Cabuérniga 88.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 27 de diciembre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno para que le sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara:

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Con motivo de la campaña "Por las tierras de Cantabria", organizada por la Consejería de Cultura del Gobierno regional, y tras realizarse la convocatoria, se les concedieron seis actuaciones a la Asociación M.P.I. NOS, en diversos lugares: Laredo, Entrambasaguas, Ramales, San Pedro del Romeral, Cabuérniga e Ibio (día del Concepción).

Paralelamente a esta actividad, dicha Asociación comienza a organizar el Festival Cabuérniga 88, tal y como hizo el año anterior.

Para ello, intentan entrevistarse sus responsables, desde el mes de noviembre hasta el mes de junio, con el Consejero de Cultura, no siendo posible realizar dicha entrevista en estos siete meses.

Vista dicha actitud, en el mes de abril se presenta un escrito a la Consejería, donde se solicita subvención para dicho festival. No hubo respuesta al mismo.

Tras una serie de negociaciones entre el Ayuntamiento de Cabezón y la Consejería de Cultura, esta última concede las actuaciones de cuatro grupos de Cantabria (Cambrizal, Luétiva, Manuel Luna y Llendel Escudu), al Ayuntamiento de Cabezón, para que éste organice el Festival Folk.

Inmediatamente se aumenta en una las actuaciones contratadas en la convocatoria "Por las tierras de Cantabria", a cada uno de los Grupos, para dicho Festival en Cabezón de la Sal.

En el momento que se conoce este asunto, la Asociación NOS comienza a realizar contactos para llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento, y poder organizar así el Festival.

Fruto de esos contactos, se llega a un acuerdo verbal con D. Ambrosio Calzada, nunca quiso firmar nada, de modo que cedía las actuaciones de los cuatros grupos y la Asociación organizaba el Festival.

Así, la Diputación subvencionaba el Festival con el pago de los cuatros grupos mencionados.

En fechas recientes, se les convoca por la Diputación para hacerles efectivo el pago de las actuaciones de la convocatoria ya mencionada. Al ir a presentar las facturas que justificaban las siete actuaciones, se les rechazaba la correspondiente a Cabezón de la Sal, tanto a esta Asociación como al resto de los grupos, alegando que, por diversas causas, los fondos para dicho pago no podrán canalizarse a través de "Por las tierras de Cantabria", sino que deberán salir de otra partida del presupuesto. Además, se le comunica a esta Asociación que se le ingresará el importe de las actuaciones de los cuatro grupos participantes en el Festival, para que sea ella quien realice los pagos.

Se protesta ante tan extraña medida, proponiendo que sea la Diputación o el Ayuntamiento

de Cabezón quien realice los pagos.

Seguidamente, se les comunica que se les convocará para realizar dicho pago, cuando esté disponible la partida presupuestaria correspondiente.

Un mes después, aproximadamente, representantes de la Asociación se personan en la Consejería para interesarse por dicho pago, visto que no se había tenido noticia alguna.

Al comentario con el Sr. Fernando Garrido, éste responde, convencido, que el pago ya ha sido realizado, hacía un par de semanas; se le responde que la Asociación no ha recibido tal ingreso.

Vista la situación, examina en nuestra presencia el expediente de dicha subvención y, para su sorpresa, se había realizado el pago a una entidad, que obedece a los siguientes datos: "Comité Organizador Festival Folk", con C.I.F. G 3901113, con cuenta corriente en el Banco de Santander de Cabezón de la Sal. El expediente está firmado por Catalina Hernández, empleada del Ayuntamiento de Cabezón en la oficina del C.I.F. Examinada en Hacienda dicho C.I.F. y dicha denominación social, se les comunica que no existe ninguna entidad con dicho C.I.F. y nombre.

#### SE PREGUNTA

Razones por las cuáles no se han abonado las cantidades estimadas al grupo organizador y por qué se han ingresado a nombre de una entidad con C.I.F. inexistente y denominación social sin registrar.

Santander, 12 de diciembre de 1988.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz."

-----  
CONSTRUCCION DE UNA CARRETERA DE ACCESO AL COLEGIO PUBLICO DE CALSECA, AYUNTAMIENTO DE RUESGA (Nº 93).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 93, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a construcción de una carretera de acceso al colegio público de Calseca, Ayuntamiento de Ruesga.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 27 de diciembre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno para que le sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la población de Calseca, perteneciente al Ayuntamiento de Ruesga, hay un colegio público que no cuenta con los servicios mínimos de acceso al mismo. Solamente existe un camino de 300 metros de largo tan estrecho y en tan mal estado, que hace imposible el acceso rodado de vehículos y del autobus escolar; esto hace que los niños tengan que apearse en la carretera, con el peligro que esto conlleva.

SE PREGUNTA

Si se tiene previsto hacer una carretera de acceso al colegio.

Santander, 12 de diciembre de 1988.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz."

TERMINACION DE LA CARRETERA DE ESCOBEDO A TRESVILLA, EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE (Nº 94).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 94, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a terminación de la carretera de Escobedo a Tresvilla, en el Ayuntamiento de Villafufre.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 27 de diciembre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno para que le sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el Ayuntamiento de Villafufre, existe una carretera que va de Escobedo a Tresvilla, esta carretera está sin terminar en un tramo de unos 30 metros, por ser terreno pantanoso.

Esta carretera es de suma importancia para el pueblo de Tresvilla, ya que es su único acceso.

SE PREGUNTA

Si se va a terminar la carretera.

Santander, 12 de diciembre de 1988.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz."

-----

ASFALTADO DE LA CARRETERA DE ARGOMILLA A LA PENILLA, EN EL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON (Nº 95).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 95, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a asfaltado de la carretera de Argomilla a La Penilla, en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 27 de diciembre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno para que le sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el Ayuntamiento de Santa María de Cayón

existe una carretera que va de Argomilla a La Penilla, de 1 km. aproximadamente.

Se encuentra en muy mal estado por el deterioro del piso.

SE PREGUNTA

Si se tiene previsto asfaltar esta carretera.

Santander, 12 de diciembre de 1988.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz."

-----

ARREGLO DE UNA CARRETERA EN EL AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS (Nº 96).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 96, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a arreglo de una carretera en el Ayuntamiento de Vega de Pas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 27 de diciembre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno para que le sea contestada oralmente ante el Pleno de la

Cámara:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el Ayuntamiento de Vega de Pas existe desde las inundaciones de 1983 un desprendimiento de tierra en la carretera de Gucinprum, que hace que no se pueda pasar por ella, ya que a pesar de los años transcurridos, todavía no se ha retirado la tierra del desorendimiento.

SE PREGUNTA

Si se tiene previsto retirar esta tierra.

Santander, 12 de diciembre de 1988.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz."

-----

TERMINACION DEL PUENTE "LA PEÑA", EN EL AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS (Nº 97).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 97, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a terminación del puente "La Peña", en el Ayuntamiento de Vega de Pas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 27 de diciembre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152

y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno para que le sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la población de Vega de Pas existe un puente denominado de "La Peña", que se construyó hace 8 años, es un puente muy transitado, pero a pesar de haber transcurrido tanto tiempo, todavía no tiene barandillas, y la falta de las mismas constituye un peligro grave para los vehículos y personas que circulan por él.

Se pregunta:

Si se va a terminar el puente poniéndole las barandillas.

Santander, 12 de diciembre de 1988.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz."

-----

REPRESENTACION Y CAPACIDAD DE OBRAR DE LA JUNTA VECINAL DE CELIS (RIONANSA)(Nº 98).

Presentada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 98, formulada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a representación y capacidad de obrar de la Junta Vecinal de Celis (Rionansa).

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 27 de diciembre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.



"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Isaac Aja Muela, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno:

¿Es voluntad del Consejo de Gobierno resolver el estado de representación transitoria y capacidad de obrar limitada de la actual Junta Vecinal en funciones del pueblo de Celis, Ayuntamiento de Rionansa?.

En Santander, a 20 de diciembre de 1988.  
Firmado.

-----  
ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LA JUNTA REGIONAL DE SANIDAD (Nº 99).

Presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario del C.D.S.

ESCRITO INICIAL.

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 99, formulada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario del C.D.S., relativa a actividad desarrollada por la Junta Regional de Sanidad.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 27 de diciembre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"Manuel Garrido Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo del artículo 152 del Reglamento de la Asamblea Regional, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta parlamentaria:

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Habiéndose creado por Decreto 29/83, de 25 de abril, la Junta Regional de Sanidad, como organismo técnico superior, para el asesoramiento, dirección y tutela del desarrollo de las distintas campañas y acciones sanitarias en materias transferidas a la Comunidad Autónoma de Cantabria, y careciendo el grupo político que suscribe de datos acerca de los trabajos realizados por el citado organismo, el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social formula al Consejo de Gobierno, para que sea contestada verbalmente ante el Pleno de la Asamblea, la siguiente

#### PREGUNTA PARLAMENTARIA

¿Cuáles han sido la actividad desarrollada por la Junta Regional de Sanidad en la presente legislatura y las perspectivas de futuro previstas por el Gobierno?.

Santander, 12 de diciembre de 1988.  
Fdo.: Manuel Garrido Martínez."

#### 5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

OBRAS A REALIZAR EN EL TERMINO MUNICIPAL DE SAN ROQUE DE RIOMIERA (Nº 88).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 88, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a obras a realizar en el término municipal de San Roque de Riomiera.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 27 de di-

ciembre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno para que le sea contestada por escrito:

#### SE PREGUNTA

Qué obras va a realizar la Diputación en el Ayuntamiento de San Roque de Riomiera, tanto en el Plan de Obras y Servicios como de pavimentación de núcleos urbanos.

Santander, 1 de diciembre de 1988.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz."

SUBVENCION AL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER PARA SUFRAGAR EL COSTE DEL MONUMENTO AL CANTABRO (Nº 89).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 89, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a subvención al Ayuntamiento de Santander para sufragar el coste del monumento al cántabro.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 27 de diciembre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

Miguel Angel Revilla Roiz, Diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

En los Presupuestos correspondientes al año 1986 de la Diputación Regional de Cantabria, figura en la sección 2/6 (Consejerías Presidencia, Economía, Hacienda y Comercio), Servicio 0 (Dirección y Servicios Generales de Economía, Hacienda y Comercio), Programa 511-50 (Insuficiencias imprevistos y gastos de personal de las diversas Consejerías), Subprograma 511-50.2 (Insuficiencias e Imprevistos), en el Capítulo 7, artículo 76, conceptos 761, la partida siguiente: "Subvención al Ayuntamiento de Santander para sufragar el coste del monumento al cántabro, 2.131.000 ptas."

Respecto a ello, se pregunta al Consejo de Gobierno:

Si se ha concedido al Ayuntamiento de Santander la cantidad referida para el fin previsto y, en caso afirmativo, se envíen adjuntas las cartas de pago acreditativas de que dicha cantidad ha sido recibida por el Ayuntamiento.

Santander, 2 de diciembre de 1988.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz."

GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LAS CORRIDAS DE TOROS DE SANTOÑA, AMPUERO Y CASTRO URDIALES Y OTROS EXTREMOS (Nº 90).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, nº 90, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a gastos ocasionados con motivo de las corridas de toros de Santoña, Ampuero y Castro Urdiales y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 27 de diciembre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"D. Miguel Angel Revilla Roiz, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno para que le sea contestada por escrito:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Grupo Parlamentario Regionalista solicitó del Consejo de Gobierno el desglose de gastos con cargo a la partida "Festejos Populares", hasta el 13 de septiembre de 1988.

Habiendo recibido dicho desglose y observando que las Corridas de Toros de Santoña, Ampuero y Castro Urdiales han costado a la Diputación Regional, perdón, al contribuyente cántabro, 25.000.000 de pesetas (veinticinco millones), se solicitan los siguientes datos adicionales:

1.- Si dichos gastos desglosados se han pasado por la Tesorería de la Diputación Regional. Justificantes, si son gastos a justificar o fotocopia del mandamiento de pago, así como persona o personas a las que se ha librado dicho mandamiento de pago y en cualquier caso los justificantes de pago de dicho mandamiento, así como las cantidades devueltas, si proceden, ingresadas en la Tesorería General.

2.- Cantidades ingresadas por las corridas

por taquilla (entradas), venta de carne de los toros, publicidad y mandamiento de ingresos de estos conceptos.

3.- Cómo se controló la taquilla y si lo hizo, cómo es preceptiva la Intervención General de la Diputación Regional.

Santander, 3 de diciembre de 1988.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz."

FINANCIACION DEL PLAN DE OBRAS DE LA COMARCA DE ACCION ESPECIAL "ZONA OESTE" (Nº 91).

Presentada por D. Juan José Sota Verdión, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, nº 91, formulada por D. Juan José Sota Verdión, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a financiación del plan de obras de la comarca de acción especial "Zona Oeste".

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 27 de diciembre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Juan José Sota Verdión, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El B.O.C., edición especial nº 29, de 29 de noviembre de 1988, publica la Ley de Cantabria

5/1988, de 28 de noviembre, de concesión de un crédito extraordinario para financiar el Plan de Obras de la Comarca de Acción Especial "Zona Oeste" para el presente ejercicio.

Esta Ley, modificada en Comisión, contó con el apoyo unánime de todos los Grupos Parlamentarios, salvo en el artículo 3, en el que el voto en contra de Alianza Popular y el Sr. Solana, cambiaron el dictamen de la Comisión, que a propuesta del PSC-PSOE había establecido que los Ayuntamientos integrantes de la "Zona del Nansa" aportaran 8.652.750 pts. que equivalía al mismo porcentaje con que han contribuido y contribuyen los Ayuntamientos de la otra Zona de Acción Especial que existe en Cantabria, los de la "Zona Sur".

El voto en contra de esta propuesta del PSC-PSOE, que había recibido el apoyo de todos los grupos de la oposición en la Comisión, tiene como consecuencia que entre los Ayuntamientos de la Zona del Nansa (Herrerías, Lamasón, Polaciones, Rionansa, Tudanca y Val de San Vicente) tengan que aportar 19.560.000 ptas., más del doble de lo aprobado en Comisión y más del doble del porcentaje que aportan los Ayuntamientos de la "Zona Sur" y provoca una discriminación entre los Ayuntamientos de las dos Zonas de Acción Especial, que se han declarado en Cantabria que no tiene justificación.

Por todo ello, se desea conocer:

¿Cuánto han de pagar cada uno de los municipios que componen la Comarca del Nansa para completar los 19.560.000 pts. que han de aportar en conjunto para financiar el Plan de Obras de la Comarca de Acción Especial "Zona Oeste"?

#### REPOBLACIONES. Años 1.987 y 1.988 (Hasta 30-IX)

##### Salmón. 1.987

<u>R I O</u>	<u>Huevos</u>	<u>Fecha</u>	<u>Procedencia</u>	<u>Alevines</u>	<u>Fecha</u>	<u>Procedencia</u>
Asón	100.000	17/2/87	Escocia			
Asón	80.000	12/1/87	Islandia			
Asón	100.000	21/2/87	Escocia			
Asón				12.000	6/5/87	Escocia
Nansa	100.000	17/2/87	Escocia			
Deva	100.000	12/2/87	Islandia			
Deva				12.000	7/8/87	Escocia
480.000				24.000		

INVERSION EN ADQUISICION DE HUEVOS EMBRIONADOS DE SALMON ATLANTICO: 2.000.000 ptas.

En Santander, a 5 de diciembre de 1988.  
Fdo.: Juan José Sota Verdián."

#### REPOBLACION Y CONSERVACION DE LAS ESPECIES PISCICOLAS Y OTROS EXTREMOS (Nº 81).

Presentada por D. Jesús González-Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 81, formulada por D. Jesús González-Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a repoblación y conservación de las especies piscícolas y otros extremos, publicada en el BOA nº 110, de 14-11-88, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Sede de la Asamblea, Santander, 27 de diciembre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"Las acciones a desarrollar por la Diputación Regional referida a repoblación y conservación de la especie piscícola son:

Salmón. 1.988

<u>R I O</u>	<u>Huevos</u>	<u>Fecha</u>	<u>Procedencia</u>	<u>Alevines</u>	<u>Fecha</u>	<u>Procedencia</u>
Asón	90.000	16/2/88	Escocia			
Asón				30.000	8/4/88	Escocia
Asón				2.000	14/7/88	Asón
Asón				2.000	14/7/88	Escocia
Pas	60.000	16/2/88	Escocia			
Pas				8.000	14/7/88	Escocia
Nansa	80.000	16/3/88	Escocia			
Nansa				30.000	10/3/88	Nansa
Nansa				5.000	18/7/88	Nansa
Nansa				10.000	18/7/88	Escocia
Deva				6.000	15/7/88	Escocia
	<u>230.000</u>			<u>93.000</u>		

INVERSION EN ADQUISICION DE HUEVOS EMBRIONADOS DE SALMON ATLANTICO: 2.000.000 Ptas

OTRAS ACCIONES PUNTUALES EN REPOBLACION Y CONSERVACION DE LAS ESPECIES PISCICOLAS. AÑOS 1.987 y 1.988

Año 1.987

	<u>Inversión</u>
- Adquisición de vivienda y terreno para instalación de Centro Ictiológico de Arredondo .....	6.000.000 Ptas
- Proyecto y ejecución de Centro Ictiológico .....	20.786.629 Ptas
- Otras inversiones en infraestructura de pesca; Reparación vivienda oficial de guarda de Marrón .....	1.527.958 Ptas

Año 1.988

- Obras complementarias en Centro Ictiológico de Arredondo (en ejecución) .....	7.657.341 Ptas
- Mejora infraestructura de pesca (en ejecución) .....	823.795 Ptas
- Infraestructura de pesca rios Asón y Deva (en ejecución) .....	3.313.799 Ptas

CONSERVACION Y LIMPIEZA DE RIOS Y OTROS EXTREMOS (Nº 82).

Presentada por D. Jesús González-Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 82, formulada por D. Jesús González-Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a conservación y limpieza de ríos y otros extremos, publicada en el BOA nº 110, de 14-11-88, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Sede de la Asamblea, Santander, 27 de diciembre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"ACCIONES PUNTUALES PARA CONSERVACION Y LIMPIEZA DE RIOS

- Corresponden al M.O.P.U. (Títulos V y VII de la Ley de Aguas)

NOMBRE DE GUARDAS (DE PESCA CONTINENTAL) Y ZONAS DE RESPONSABILIDAD DIRECTA

	AREA DE INFLUENCIA
José Manuel Vidal Álvarez	Río Deva
Nicolás Abad Vega	Id.
Juan Jesús Martín Quirantes	Id.
Jesús Díaz del Noval	Río Nansa
Teodoro Ruiz Quevedo	Id.
Manuel Rivero Rivero	Cuencas del Saja y Besaya
Francisco Villegas González	Río Saja
Ignacio Fernández Morán	Id.
José Luis Gutiérrez González	Id.

(continuación)

José Luis Fernández Gutiérrez	Id.
Luis Fernández Gutiérrez	Ríos Lodar, Argoza y Queriendo
Isidro González Sánchez	Río Besaya, Erecia, León, Torina y Alsa
Braulio Rodríguez de la Fuente	Río Besaya
Lesmes Arroyo Ortiz	Cuencas del Pas, Pisueña, Miera y Campazo
Francisco González Herrero	Río Pas
Carlos Casar Gutiérrez	Id.
Elías Setién Cubiles	Id.
Francisco Alonso Cobo	Río Pisueña
Juan Antonio García García	Río Miera
Angel Luis Mateos Mateos	Río Asón
Miguel Casamichana Zabaleta	Ríos Asón y Carranza
Francisco J. Martínez Esteban	Río Asón
José M <sup>a</sup> Gómez Sisniega	Ríos Agüera, Brazomar
Enrique Alcedo Sierra	Río Brazomar
Lucio González San Millán	Ríos Ebro, Híjar, Izarilla, Embalse
Manuel A. del Castillo Avila	Río Izarilla y Embalse

SANCIONES. Expedientes incoados por infracciones a la Ley de Pesca Fluvial.

AÑO	Nº EXPEDIENTES TRAMITADOS
1980	159
1981	234
1982	295
1983	256
1984	218
1985	298
1986	281
1987	267
1988	295 (hasta 21-11-88)"

CONCESION DE SUBVENCIONES PARA LA REFORMA DE ESTABLOS (Nº 83).

Presentada por D. Mariano González Gómez,

del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pre-

gunta con respuesta escrita, Nº 83, formulada por D. Mariano González Gómez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a concesión de subvenciones para la reforma de establos, publicada en el BOA nº 115, de 24-11-88, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Sede de la Asamblea, Santander, 27 de diciembre de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS QUE HAN SOLICITADO AYUDAS PARA LA REFORMA DE ESTABLOS Y SU UBICACION:

NOMBRE

UBICACION

D. Alejo Fernández Barquín	Ogarrio (Ruesga)
D. Angel Ortiz Fernández	Heras (Medio Cudeyo)
D. Francisco Sainz Garcia	Sobarzo (Penagos)
D. José Ramón Sainz Revuelta	Sobarzo (Penagos)
D. Robustiano Lavín Santander	Matienzo (Ruesga)
D. Vicente Cayuso Gutiérrez	Ubiarco (Santillana del Mar)
D. José Manuel Sarabia García	San Martín (Soba)
D. Tomás Verde Arenal	Pilas (Soba)
D <sup>a</sup> . Lucia Alonso García	Requejo (Enmedio)
D. Manuel San Emeterio Gómez	Vegguilla de Soba (Soba)
D. David Gutiérrez González	Coo (Corrales de Buelna)
D. Avelino Oporto Diaz	Villasuso (Cieza)
D <sup>a</sup> . Manuela García Herrán	Los Corrales de Buelna
D. Vicente Martínez Gutiérrez	Los Corrales de Buelna
D. Celestino Buénaga Castañeda	Villasuso (Cieza)
D. Fidel Pérez Crespo	Mata (San Felices de Buelna)
D. José Fernández Fernández	Barros (Los Corrales Buelna)
D. José Luis Hoya Cecin	Lamadrid (Bárcena de Cicero)
D. Angel Pelayo Viadero	Arnuero
D <sup>a</sup> . Isabel San Emeterio Madrazo	Arnuero
D. Emilio Mendoza Pellón	Arnuero
D. Antonio Perera Ruiz	Arnuero
D. Pedro Pellón Ruiz	Arnuero
D. José M <sup>a</sup> de la Torre Salceda	Ojedo (Cillorigo)
D. Honorio Sánchez Blanco	Piasca (Cabezón de Liébana)
D. José Miguel de la Vega Bulnes	Pendes (Cillorigo)
D. Pedro Rodríguez González	Bodia (Camaleño)
D. Nicolás Cuesta Bedoya	Barrio (Vega de Liébana)
D. José M <sup>a</sup> Gaipo Prellezo	San Pedro de Bedoya (Cillorigo)
D <sup>a</sup> . Valeriana Losa Gutiérrez.	La Vega (Vega de Liébana)
D. Arsenio Gómez Puente	Vendejo (Pesaguero)
D. José Luis López Solano	Bezana (Sta. Cruz Bezana)
D. Fernando López San Pedro	Azonos (Sta. Cruz Bezana)
D <sup>a</sup> . Isabel Arce Michelena	Maoño (Sta. Cruz Bezana)
D. Tomás Vela Jareda	Renedo de Piélagos (Piélagos)
D <sup>a</sup> . Silvina Martínez Sañudo	Parbayón (Piélagos)
D. Santiago Mantecón Rioz	Acereda (Santiurde de Toranzo)
D. Angel Luis Puente Cobo	Carasa (Junta de Voto)
D. Miguel Severiano del Rio García	Las Carcobas (Laredo)

<u>NOMBRE</u>	<u>UBICACION</u>
D. Marcelino San Miguel Fernández	Udalla (Ampuero)
D. Fernando Pérez Gómez	Hoz de Marrón (Ampuero)
D. Agapito Zorrilla Fuentecilla	Rasines
D <sup>a</sup> . Piedad Gutiérrez Ruiz	Bolmir (Enmedio)
D. Cesáreo Viadero Pellón	Arnuero
D. Joaquín Castanedo Presmanes	Rubayo (Marina de Cudeyo)
D. Carlos Manuel Urquijo Barquín	Hijas-La Molina (Puente Viesgo)
D. Ceferino Díaz Guerrero	Mazcuerras
D. Santiago González Portilla	Mazcuerras
D. Eduardo Palacio Ortiz	Udalla (Ampuero)
D. Secundino Carriles Blanco	Treto (Bárcena de Cicero)
D. José González Garmendia	Ampuero
D <sup>a</sup> . Juanita Rodríguez Sánchez	Pendes (Cillorigo)
D. José María Velez Campo	Brez (Camaleño)
D <sup>a</sup> . María Pilar Torre Reda	Ojedo (Cillorigo)
D. Arcadio Alonso González	Enterrias (Vega de Liébana)
D. Jesús Fernández Alonso	Villanueva (Rozas Valdearroyo)
D. Domingo Díez Ruiz	La Población (Campóo de Yuso)
D. Genaro Gómez Gutiérrez	Hazas de Cesto
D. Fernando Bear Gordon	S. Miguel de Meruelo (Meruelo)
D. Valeriano Ortiz Madrazo	Solórzano
D <sup>a</sup> . Isabel Abad Landeras	Izara (Campóo de Suso)
D. Genaro Ortiz Rabre	Ojebarr (Rasines)
D. Roman Maza Suárez	Rehoyos (Soba)
D. Emilio Pérez Mazo	Ogarrio (Ruesga)
D. Luis Olazabal Guaristi	Villaverde de Trucios
D <sup>a</sup> . Gloria Cano García	Ogarrio (Ruesga)
D. Carlos Herrero Fernández	Vejo (Vega de Liébana)
D. Luis Sañudo Abascal	Viérnoles (Torrelavega)
D <sup>a</sup> . Angela López Lasso	Puente Arce (Piélagos)
D <sup>a</sup> . Esperanza San Pedro Hermosa	Azoños (Sta. Cruz de Bezana)
D <sup>a</sup> . Blanca Fernández Fernández	Los Corrales de Buelna
D. Manuel Fernández Sainz	Santibañez (Villaçarriedo)
D. José Antonio García Maza	San Mamés de Meruelo (Meruelo)
D. José Luis Hazas Madrazo	Hazas de Cesto
D. Aquilino González Cuesta	San Pelayo (Camaleño)
D. José Antonio Casares Merodio	Cosgaya (Camaleño)
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Angeles Dulanto Sarralde	San Antonio (Entrambasaguas)
D. Isidro Fernández de los Hoyos	Ontón (Castro Urdiales)
D. Vicente Saiz López	Villasuso (Campóo de Yuso)
D. Alberto González Bengoa	Puente Arce (Piélagos)
D. Alfredo Gómez Llata	Mompía (Sta. Cruz de Bezana)
D. Manuel Sainz Acebo	Tezanillos (Villacarriedo)
D. Román Calleja Sierra	Solórzano
D. Primitivo Gutiérrez Abin	Solórzano
D <sup>a</sup> . Concepción Poo Calderón	Alceda (Corvera de Toranzo)
D. José Manuel Pereda Pereda	Vioño (Piélagos)
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Pilar Pelayo San Emeterio	Loredo (Ribamontán al Mar)
D <sup>a</sup> . Pilar Rivero Ruiz	Santander
SAT Los Tánagos, nº 7243	Los Tánagos-Pesues (Val S. Vct)
D. Joaquín Ordoñez Fernández	Pando (Santiurde de Toranzo)
D <sup>a</sup> . Elena Prier Pérez	Ojebarr (Rasines)
D. Jesús Ruiz Pérez	Ubiarco (Santillana)
D. Gabino Sánchez Sosa	Abanillas (Val de S. Vicente)
D. Arsenio Fernández Purón	Abanillas (Val de S. Vicente)
D. José Lavín Fernández	Abaño (S. Vicente de la Barquera)



<u>NOMBRE</u>	<u>UBICACION</u>
S. Pedro Solana Bolado	San Salvador (Medio Cudeyo)
D. Joaquín Arco Campo	Pámanes (Liérganes)
D. Jerónimo González Fernández	Molledo
D. Fernando Gutiérrez Calleja	Solórzano
D. Lorenzo Pérez Pérez	Castillo 7 Villas (Arnuero)
D. Ramón García Guerrero	Lamadrid (Valdáliga)
D. Antonio Sarraga Fuentes	Bareyo
D. Jesús Sisniega Iglesias	Escalante
D. Juan Antonio Guerra Gutiérrez	Villasuso (Anievas)
D. Manuel Revuelta Fernández	Mata (S. Felices de Buelna)
D. Acisclo Abad Mendigorra	Castillo 7 Villas (Arnuero)
D. Manuel Lanza Torre	S. Román de la Llanilla
D. Federico Oria Ruiz	Setién (Marina de Cudeyo)
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Carmen Barreda Cobo	San Román (Sta. M <sup>a</sup> Cayón)
D. Abel Bedia Gómez	Loredo (Ribamontán al Mar)
D. Ramón Fernández Fernández	Hazas de Cesto
D. Enrique Preciados Coteró	Riosapero (Villaescusa)
D. Lupicinio Martín Rodríguez	Lomeña (Pesaguero)
D. Emilio Higuera Echezarreta	Oruña (Piélagos)
D <sup>a</sup> . Amparo Colina Sampedro	Castillo 7 Villas (Arnuero)
D. José Luis Martínez Reda	Riosapero (Villaescusa)
D. Paulino Pérez Pérez	Riotuerto
D <sup>a</sup> . Etelvina Bedoya Bedoya	Dobarganes (Vega de Liébana)
D <sup>a</sup> . Sabina Luque Moreno	Ampuero
D <sup>a</sup> . Remedio Marcos Quevedo	Salces (Campóo de Suso)
D. Agustín Collado Ruiz	San Mamés (Voto)
D <sup>a</sup> . Teresa Pardo Fernández	S. Pantaleón de Aras (Voto)
D. Alfonso Ruiz Solana	Suesa (Ribamontán al Mar)
D <sup>a</sup> . Efigenia Fernández Gutiérrez	Zurita de Piélagos (Piélagos)
D. José J. Galdeano Llanos	Cóbreces (Alfoz de Lloredo)
D. Manuel Cobo Diego	Sobarzo (Penagos)
D. José J. Gutiérrez Gutiérrez	Matienzo (Ruesga)
D. Antonio Mora González	Vega de Villafufre
D. Manuel Fernández Allende	Cóbreces (Alfoz de Lloredo)
D. Joaquín Ruiz Camporredondo	Navajeda (Entrambasaguas)
D. Juan C. Palacios de la Hoz	Galizano (Ribamontán al Mar)
D. Julián S. Martín Gómez	Cos (Mazcuerras)
D. Alfredo Ruiz Concha	Anero (Ribamontán al Monte)
D. Juan M. Lavin Lavin	Penagos
D. José Cagigal Gómez	Suesa (Ribamontán al Mar)
D <sup>a</sup> . Victorina García Hoyos	Celada Calderones (C. Suso)
SAT Los Heros	Bárcena Pié de Concha
D. Eulogio Toca Saiz	Casares (Molledo)
D. Eloy de Mier Pérez	Pesues (Val de San Vicente)
D. Manuel González Herrero	Serdio (Val de San Vicente)
D. Rogelio Solana Fernández	Solórzano
D. Daniel Moya Aja	Pomalungo (Castanedo)
D. Emilio Cano Ahedo	Solórzano
D. José Luis Cruz Gómez	Güemes (Bareyo)
D <sup>a</sup> . Alicia Moreno Santiago	La Población (Campóo de Yuso)
D. Félix Expósito Torralvo	Isla (Arnuero)
D. Fidel Gómez Pellón	Puente Espina-Viérnolles
D. Adolfo Martínez Palencia	Anero (Ribamontán al Monte)
D <sup>a</sup> . Milagros Diaz Castañeda	La Cueva (Castañeda)
D. Carlos Lavín Ruiz	Entrambasaguas
D. Juan Antonio Guerra Gutiérrez	Villasuso (Anievas)

-----

## 8. INFORMACION.

### 8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

#### 8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS (Del 6 al 27 de diciembre)

Día 9:

- Comisión de Estatuto de los Diputados.

Día 15:

- Comisión de Gobierno.

Día 21:

- Comisión de Política Social y de Empleo.

Día 22:

- Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios.

Día 27:

- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

#### 8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (Del 6 al 27 de diciembre)

Día 7:

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista, como interpelación relativa a criterios generales sobre las finalidades de los Planes de Comarca de Acción Especial y su compatibilidad con otros planes regionales.

Día 12:

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a subvención del Festival Cabuérniga 88.
- Idem. idem. relativa a construcción de una carretera de acceso al colegio público de Calseca, Ayuntamiento de Ruesga.

- Escrito del Grupo Parlamentario Socialista solicitando la comparecencia ante la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto de los responsables de diversas empresas públicas, instituciones u organismos, dependientes de la Diputación Regional de Cantabria, para que presenten su programa de actuación, inversiones y financiación, así como los objetivos a alcanzar durante el ejercicio de 1989.

Día 13:

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a terminación de la carretera de Escobedo a Tresvilla, en el Ayuntamiento de Villafufre.

- Idem. idem. relativa a asfaltado de la carretera de Argomilla a La Penilla, en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

- Idem. idem. relativa a reparación una carretera en el Ayuntamiento de Vega de Pas.

- Idem. idem. relativa a terminación del puente "La Peña", en el Ayuntamiento de Vega de Pas.

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario del C.D.S. como proposición no de ley relativa al cambio de ubicación de los tanques que posee CAMPSA en la Marga (Santander).

Día 15:

- Escrito presentado por D. Juan José Sota Verdión, del G.P. Socialista, como interpelación relativa a planes del Consejo de Gobierno para propiciar el acceso de Cantabria a los Servicios Avanzados de Telecomunicaciones (S.A.T.) a través del programa STAR de las Comunidades Europeas.

- Escrito presentado por D. Juan José Sota Verdión, del G.P. Socialista, solicitando del Consejo de Gobierno documentación relativa al Plan de Obras y Servicios para 1988.

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista solicitando la comparecencia de diversos Consejeros y altos cargos ante la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para 1989 en sus respectivas áreas.

Día 20:

- Escrito presentado por D. Isaac Aja Muela, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a representación y capacidad de obrar de la Junta Vecinal de Celis (Rionansa).

- Escrito presentado por D. Manuel Garrido Martínez, del G.P. del C.D.S., como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a actividad desarrollada por la Junta Regional de Sanidad.

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario del C.D.S. como interpelación relativa a criterios generales en la aplicación de los fondos del Plan de Acción Especial "Zona Oeste" y en especial los referidos al municipio de Val de San Vicente.

- Contestaciones del Consejo de Gobierno a las siguientes preguntas con respuesta escrita:

- . Nº 81, relativa a repoblación y conservación de las especies piscícolas y otros extremos, formulada por D. Jesús González-Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista.

- . Nº 82, relativa a conservación y limpieza de ríos y otros extremos, formulada por D. Jesús González-Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista.

- . Nº 83, relativa a concesión de subvenciones para la reforma de establos, formulada por D. Mariano González Gómez, del G.P. Socialista.

- Documentación remitida por el Consejo de Gobierno:

- . Nº 53, relativa al programa de mejora de caminos regionales, a solicitud del Grupo Parlamentario del C.D.S.

- . Nº 68, relativa a subvenciones otorgadas a las diversas asociaciones agrarias y sindicatos ganaderos, a solicitud de D. Jesús González-Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista.

- . Nº 70, relativa a obras de arreglo de tejados del Barrio Pesquero, a solicitud del Grupo Parlamentario del C.D.S.

- . Nº 71, relativa a privatización de locales y viviendas en el Barrio Pesquero, a solicitud del Grupo Parlamentario del C.D.S.

- . Nº 77, relativa a subvenciones para mejora y modernización de la flota pesquera, a solicitud del Grupo Parlamentario del C.D.S.

- . Nº 78, relativa al plan de alumbrado público de los pueblos de Cantabria, a solicitud del Grupo Parlamentario del C.D.S.

Día 21:

- Escrito presentado por D. Manuel Garrido Martínez, del G.P. del C.D.S., como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a situación de la subvención para financiar la expropiación de terrenos destinados a la construcción de dos aparcamientos en Santillana del Mar.

Día 22:

- Escrito del Presidente del Consejo de Gobierno comunicando que en los días 21 a 28 de diciembre se encarga de la Consejería de Presidencia el Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.

- Escrito presentado por D. Juan José Sota Verdión, del G.P. Socialista, solicitando del Consejo de Gobierno documentación relativa a la rescisión del contrato de obra del Sifón de Solía.

- Escrito presentado por D. Juan José Sota Verdión, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta escrita relativa a ayudas de cooperación concedidas a las Juntas Vecinales de Corvera de Toranzo durante 1987 y 1988.

Día 23:

- Comunicación del Consejo de Gobierno sobre comparecencias en la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto a fin de informar sobre el proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1989.
- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a encauzamiento del río Miera y construcción de puentes sobre el mismo.
- Idem. idem. reparación de la carretera Entrambasmestas-Vega de Pas.
- Idem. idem. apertura de la pista existente entre Calseca y Campizón (Ruesga).
- Idem. idem. instalación de un repetidor

de televisión en San Roque de Riomiera.

Día 26:

- Escrito del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto remitiendo la Exposición de Motivos del proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1989, omitida por error.

#### 8.2.3. CONVOCATORIAS.

Día 3 de enero de 1989:

- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

Días 3, 4, 5 y 9:

- Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

\*\*\*\*\*